



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

20 DIC 2021

ANGOL,

002340

DECRETO EXENTO N-_____//

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña MARCELA ANDREA FUENTES MOLINA, Rut n° 15.868.326-1, con domicilio en calle Sarrebruck n° 1219, Población Alemania, de nuestra ciudad, quien solicita se le autorice Patente Comercial Microempresa Familiar.

b) Lo dispuesto en los Artículos 23 y 24 de la Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749 Microempresas Familiares de fecha 16 de Mayo del 2002.

c) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico n° 289 del 14 de diciembre de 2021; Secretaría Regional Ministerial IX Región de la Araucanía, Resolución Exenta n° 2109614384 de fecha 06 de diciembre de 2021.

d) La Resolución N° 7 del año 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Concédase a doña MARCELA ANDREA FUENTES MOLINA, Patente Comercial de PROVISIONES - FRUTAS - VERDURAS - PRODUCTOS CONGELADOS - BAZAR (M.E.F.), en local ubicado en calle Sarrebruck n° 1219, Población Alemania, de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso



MARISOL HERNANDEZ ASTETE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
JENN/MHA/mfr.

Distribución:

- Marcela Andrea Fuentes Molina.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina de Transparencia.



ANOTESE Y COMUNIQUESE.

